

CIRCULAR N° 010 -C.P./2011

(COMPLEMENTARIA DE CIRCULAR N° 009-C.P./2011)

PARA LOS ORGANISMOS CON CENTRO DE LIQUIDACION PROPIO

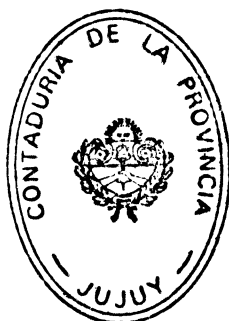
EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y OTORGADAS A CUENTA DE LA PAUTA SALARIAL NACIONAL, EN LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO/2011, DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

I) DECRETO-ACUERDO N° 7612-H-11 - Escalafón Profesional comprendido en las Leyes N° 4413, 4135 y Modificatoria N° 4418 - con igual alcance y efectos que la Circular N° 009-C.P./11 (Parte pertinente) -

- 1) Incorpora un Adicional Remunerativo Bonificable equivalente al 10% del total de conceptos Remunerativos Bonificables vigentes (incluye Sueldo Básico).
- 2) Incrementa en un 10% los Adicionales Remunerativos No Bonificables.
- 3) Incrementa en un 10% los Adicionales Decretos N° 4371-H-09 y 4372-H-09, como así también los Suplementos No Remunerativo No Bonificables por Persona y el Suplemento N° 529-H-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Marzo de 2011.-

REP./nev.


CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia